

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez, el presente asunto con el escrito para el cual viene dirigido. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 24 de octubre del 2022.

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT. 890.300.279-4
DEMANDADO: JOHN ESTEBAN ROMERO MORATO C.C. 1.072.168.176
RADICACIÓN: 760014003007202000404-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre del dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte demandante allega memorial solicitando corregir el auto de fecha 18 de julio de 2022 por medio del cual acepta la CESIÓN del crédito de **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** a la sociedad **REFINANCIAS S.A.S.**, en cuanto a que el nombre del apoderado es el suscrito **EDUARDO GARCÍA CHACÓN** y no como se encuentra en el referido Dr. **DIEGO HERNAN ECHEVERRY OTALORA**. En mérito de lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

ACLARAR el auto de fecha julio 18 del año en curso, en el sentido de **RECONOCER** personería al Dr. **EDUARDO GARACIA CHACON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.781.349 de Bogotá y T.P. No.102.688 como apoderado judicial de la entidad cesionaria.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 24 DE OCTUBRE DEL 2022

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82fb8febb430261b4dd8b7cb773ee1de10c55fbc6b2a923076b0d5dab3747633**

Documento generado en 23/10/2022 09:23:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>